



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS CIENTÍFICO TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Características generales

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT), convoca a la presentación de proyectos, en el marco del programa de adquisición de equipamiento para investigación y servicios en tecnología.

La convocatoria se abrirá el día 22 de noviembre de 2023 y cerrará el día 22 de diciembre de 2023 a las 12h.

El objetivo del programa es financiar la adquisición de equipamiento para servicios científico-tecnológicos a partir de los USD 50.000 y que no superen los USD 500.000.

Este programa tiene como propósito comenzar con un plan de fortalecimiento de las capacidades e infraestructura de la UNC para la expansión de las actividades de I+D+i con énfasis en la investigación, servicios y transferencia en las áreas de tecnología asociadas directamente al sistema socioproductivo.

Los equipos adquiridos o actualizados serán patrimonio de la SECyT-UNC y estarán destinados a usuarios que realicen actividades de I+D+i en instituciones científicas y/o académicas de la UNC. Los fondos para el funcionamiento, mantenimiento, actualización y/o sustitución del equipamiento adquirido o actualizado deberán provenir del aporte de los usuarios, ya sean docentes-investigadores, becarios, estudiantes de la UNC o de otros organismos del estado que financien actividades de I+D+i o personal perteneciente a organizaciones públicas o privadas del sector socio productivo. Para ello, se definirán aranceles de uso cuyos montos serán fijados por la SECyT-UNC, previa consulta al grupo responsable del proyecto, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento, el pago del seguro correspondiente y cubrir, al menos hasta el 50 % de la renovación al final de la vida útil del mismo. Los aranceles podrán ser cubiertos mediante aportes en especie: insumos, piezas de reparaciones, software, actualizaciones y accesorios.

El monto solicitado en el proyecto deberá cubrir el 100% de los costos de adquisición o actualización incluyendo los de instalación, puesta en marcha y costos asociados, ya que para esta convocatoria no se permitirá el aporte de contrapartes. Esto se fundamenta en las condiciones económicas rápidamente cambiantes de nuestro país y las demoras que conlleva ejecutar fuentes de financiamiento diversas.

Será excluyente presentar una propuesta que incluya una ubicación edilicia existente con la infraestructura necesaria (servicios, instalaciones especiales, generadores, estabilizadores, etc.) para la inmediata instalación y puesta en marcha del equipamiento a adquirir o actualizar. Dicha propuesta deberá estar avalada por la máxima autoridad de la dependencia donde se ubicará el equipo y no podrá ser modificada, salvo que el Secretario de Ciencia y Tecnología lo decida.

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**SECyT**
Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

La ejecución de los proyectos de equipamiento financiados será evaluada cada dos años en sus aspectos científicos, tecnológicos, de transferencia y de financiamiento por una comisión creada a estos efectos, durante los primeros 15 años de funcionamiento del equipo. Un primer informe sobre la instalación y puesta en funcionamiento del equipo deberá ser presentado antes del vencimiento de la garantía del proveedor. En caso de que la evaluación resultara no aceptable dos veces consecutivas o tres veces no consecutivas, el grupo responsable del proyecto deberá ser sustituido y estos docentes/investigadores no se podrán presentar a ningún subsidio de equipamiento de la SECyT-UNC durante 10 años. Tampoco podrán ser titulares o cotitulares de otros subsidios de la SECyT-UNC durante el mismo plazo.

Requisitos generales

El director deberá ser titular, cotitular o integrante responsable/investigador de un proyecto de la línea Consolidar de la SECyT-UNC, y Categoría I o II del Programa de Incentivos o demostrar méritos equivalentes. El equipo de investigación solicitante deberá contar con un mínimo de 10 (diez) integrantes, de los cuales al menos 5 (cinco) deberán ser docentes, entre los cuales se encuentra el director, y al menos 5 (cinco) integrantes en formación/becarios (Artículo 17 del Reglamento de Proyectos y Programas de la SECyT-UNC – RHCS-2018-250-E-UNC-REC, modificada por RHCS-2019-972-E-UNC-REC o Artículo 14 del Reglamento de Proyectos y Programas de la SECyT-UNC - Resolución HCS-2023-584-E-UNC-REC modificada por la Resolución HCS-2023-953-UNC-E-UNC-REC, las que correspondan según el llamado que se tenga en cuenta). Si las características del proyecto así lo requieren, podrán incorporarse colaboradores externos debidamente justificados.

Dentro del equipo arriba mencionado se deberá establecer un grupo responsable integrado por al menos 4 (cuatro) Profesores/as Regulares, por concurso, de la UNC incluido el director. Al menos 2 (dos) con experiencia en el uso, mantenimiento y prestación de servicios del equipamiento objeto de la solicitud. Este grupo será responsable de la presentación del proyecto, su ejecución y, además, permanecerá a cargo del equipamiento a adquirir o actualizar. En todos los casos los responsables deben pertenecer al menos a dos Unidades Académicas o Dependencias del Rectorado con representación en el Consejo Asesor de la SECyT.

Postulación

La postulación deberá ser realizada a través de la plataforma SIGEVA-UNC. La convocatoria permanecerá abierta por 30 días corridos.

Cada uno de los directores así como cada integrante del equipo de investigación, podrá formar parte de una única presentación. Los integrantes del proyecto deberán también vincularse, a través de SIGEVA-UNC, a la postulación generada por el director.

Cada presentación deberá incluir una justificación de la necesidad del equipamiento a adquirir o actualizar donde se especifique la demanda del medio académico, de investigación, social o industrial y los servicios que pueda prestar el equipamiento solicitado.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Admisibilidad

La admisibilidad de las solicitudes estará a cargo de una comisión *ad hoc* formada por 4 (cuatro) miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC.

Comisión de Evaluación

La evaluación culminará con un orden de mérito de las postulaciones y estará a cargo de una comisión *ad hoc* designada por el Secretario de la SECyT-UNC con asesoramiento de su Consejo Asesor. La comisión estará integrada por 11 (once) miembros:

- uno por la Facultad de Ciencias Médicas,
- uno por la Facultad de Odontología,
- uno por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,
- uno por la Facultad de Ciencias Químicas,
- uno por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación,
- uno por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,
- uno por el Observatorio Social y Cultural de la UNC,
- uno por la Facultad de Ciencias Económicas (especialista en formulación y evaluación económica de proyectos),
- tres miembros externos a la UNC,

El Secretario de la SECyT-UNC, o a quien él delegue, participará en la comisión sólo a los fines de la coordinación.

Todos los miembros de la UNC o externos deben ser Profesores Titulares, Asociados o Adjuntos por concurso con categoría I o II o equivalente del Programa de Incentivos, o Profesores Consultos o Eméritos de la UNC. No podrán integrar esta comisión quienes postulen como miembros del grupo responsable de alguno de los proyectos a evaluar, ni quienes formen parte del equipo de gestión del Rectorado y de Unidades Académicas o Dependencias del Rectorado con representación en el Consejo Asesor de la SECyT –UNC.

Todo miembro que tenga vínculos personales o académicos con integrantes de alguna presentación deberá apartarse cuando se discuta la admisibilidad o se evalúe la presentación.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



SECyT
Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

Evaluación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Relevancia académica.
2. Cantidad de integrantes y sus trayectorias académicas. Dado el objetivo del presente llamado, se considerarán especialmente los antecedentes de los integrantes en actividades de investigación y transferencia tecnológica y su experiencia en el uso de equipamiento relacionado al solicitado en el proyecto objeto de la financiación.
3. Capacidades de los integrantes del grupo responsable: Demostrar idoneidad/antecedentes en la prestación de servicios científicos tecnológicos en los últimos 10 años.
4. Importancia para el país y la región de los servicios o investigaciones ofrecidas
5. Necesidad del equipamiento a adquirir o actualizar y su accesibilidad.
6. Impacto en la sociedad, en la generación de conocimiento o en el sector productivo.
7. Plan de gestión financiera del equipamiento a adquirir o actualizar demostrando la factibilidad de reintegrar al menos el 50% del monto del equipamiento, en un plazo que deberá estar contemplado en el plan. Dicho plan será evaluado en su factibilidad por parte de un especialista en evaluación de proyectos del área de Ciencias Económicas designado *ad hoc* por la SECyT-UNC luego de la presentación, quien emitirá un dictamen que será excluyente.

Como parte de la evaluación, se realizará una entrevista a los grupos responsables de los proyectos postulantes a los fines de obtener información complementaria relativa a los aspectos recién mencionados.

Financiación

Del resultado de la evaluación del presente llamado, se tomarán hasta los 10 primeros proyectos aprobados si los hubiera, junto con su orden de mérito. El listado se pondrá en consideración de las Facultades a través de sus representantes en el Consejo Asesor de Secyt.

Plan de trabajo, justificación del proyecto y documentación a presentar

Las solicitudes deberán contar con:

1. Fundamentación desarrollada en no más de 8 páginas (fuente 12, interlineado simple), que deberá reflejar la importancia de la adquisición del equipo solicitado para brindar servicios científico tecnológicos. También se deberá explicitar cómo se articularán las actividades asociadas a los servicios científicos tecnológicos con las actividades de docencia, investigación y transferencia. Explicitar y fundamentar si los servicios CT representaran un área de vacancia regional. Incluir un historial de la experiencia del grupo responsable en la prestación de servicios científicos tecnológicos al medio socioproductivo.
2. La justificación de la adquisición o actualización del equipamiento, desarrollada en no más de 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), que deberá indicar el impacto



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

institucional, tanto académico como de vinculación con el sector socio-productivo. Además, deberá incluirse la conformidad de que el equipamiento sea patrimonio de la SECyT-UNC.

3. Presupuesto y cotización del equipamiento que se propone adquirir o actualizar, indicando la descripción, la Unidad Académica o Dependencia de la UNC en la cual se localizará y el costo. A fin de optimizar el procedimiento de compra, se deberá presentar la proforma del equipo incluyendo:

- La clara aceptación por parte del proveedor de presentar en caso de ser adjudicado, una contragarantía por el 100% del valor del equipo, emitida por una entidad con domicilio en Argentina, o bien la aceptación del pago contra entrega el cual deberá realizarse dentro de los 30 días corridos de recibida la orden de compra. Este requisito es excluyente, atento a lo indicado en el Artículo 31 del Decreto Nacional 1023/01 y Artículo 78 del Decreto Nacional 1030/16, y en el Dictamen de Asuntos Jurídicos de la UNC DDAJ-2022-70997EUNC-DAJ#SG. Además, el proveedor deberá informar sobre las características del servicio de posventa.
- En caso de compras que no se encuadren en una Contratación Directa por Exclusividad/Especialidad y que deban realizarse mediante contrataciones directas por monto o licitaciones públicas o privadas, se solicitarán también las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, en cuyo caso deberá también el proveedor expresar la conformidad a su presentación.
- La aceptación del proveedor de presentar, al momento de la convocatoria, la documentación extranjera que se solicitará en el pliego de condiciones, con la debida certificación y apostillado de La Haya (por ejemplo: carta de exclusividad, carta de representación, actas constitutivas de la empresa y poder del firmante de la oferta).

Estos requisitos aplican para todas las empresas, que cuenten o no, con representación en Argentina

4. El plan de gestión del equipamiento a adquirir o actualizar, desarrollado en no más de 3 (tres) páginas (fuente 12, interlineado simple), el cual deberá contener un análisis de factibilidad de prestación de servicios, asesoramientos, formación de RRHH, etc., con el objeto de atender una demanda insatisfecha y de esta manera poder alcanzar el objetivo de reintegrar el aporte financiero realizado por la UNC. Este plan de gestión deberá incluir como mínimo:

- Estudio de antecedentes que justifiquen la necesidad de prestar los servicios con el equipamiento que se pretende adquirir o actualizar.
- Listado de potenciales demandantes, detallando el tipo de demanda: medio académico, de investigación, social o industrial.
- Cantidad de servicios tecnológicos y otras prestaciones relacionadas al uso del equipo a adquirir o actualizar que tentativamente podrían ejecutarse por año y costo estimado de los mismos.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

- Flujo de fondo proyectado a 5 años, para demostrar la continuidad y/o sustentabilidad en el tiempo del proyecto.
5. El compromiso Institucional de la Unidad Académica o Dependencia de la UNC donde se radicará el equipo, indicando que cuenta con el espacio físico adecuado para el equipamiento al momento de la presentación y que dicho espacio se reservará para el mismo, y recursos humanos capacitados para operar el equipamiento adquirido o actualizado. Además, dicho compromiso deberá también comprender el tiempo de instalación y puesta en marcha y que la misma se realizará dentro del plazo indicado por el proveedor para validar la garantía del equipo (por ejemplo: garantía del equipo de 12 meses siempre que sea instalado dentro de los 30 días de entregado). No se podrá cambiar el lugar propuesto para la radicación del equipo, salvo que el Secretario de Ciencia y Tecnología lo decida. Asimismo deberá incluir una descripción del plan de mantenimiento previsto.
 6. El aval correspondiente de las Facultades o Dependencias Académicas del Rectorado de la UNC en las cuales el/la director/a y los miembros del equipo de investigación solicitante del proyecto tengan su lugar de trabajo.

Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

1. Fundamentación
2. Justificación
3. Presupuesto y cotización
4. Plan de gestión
5. Compromiso institucional
6. Avaluos institucionales

Las solicitudes se podrán presentar únicamente a través de la plataforma SIGEVA-UNC.